

gados por la ley, a entregar un certificado al interesado ¹⁸⁶ que lo reclame, donde se haga constar la apelacion del fallo. Que los Alcaldes faciliten a los Comisionados los fondos que crean necesarios para atender a los gastos de la traslacion de los moros, asi como para las estancias que se originen. Tambien se acordó que esta determinacion se publique en el Boletin oficial para conocimiento de las Municipalidades y exacto cumplimiento.

En este acto se dió por terminada la sesion; de todo lo que yo el Secretario certifico. =

Garcera

Gutierrez

A. Torres

Napaul Calatrava

hizo

A. S.

Vice-Preid. ^{to} interio
Andrés y Cortosa
Gutierrez
Martinez.

Sesion extraordinaria del dia 27 de julio de 1871.

Constituida en sesion extraordinaria la Comision provincial de la Excmo. Diputacion bajo la presidencia del Sr. Vice-Preidente interino, D. Ramon Gonzalez Valero, y con la asistencia de los Sres. anotados al margen, se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Habiéndose visto por los Diputados de esta Comision permanente el programa presentado a las Cortes por el nuevo Ministerio, y estando en un todo conforme con las ideas emitidas por el Gobierno, la Comision acuerda, que por conducto del Sr. Gobernador se felicite al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por el programa presentado a las Cortes, ofreciéndole al Mi-

misterio que tan dignamente preside, su decidida cooperación y apoyo.

Con lo que se dio por terminada esta sesión extraordinaria, de que yo el Secretario certifico. =

Gobernador *Martín*

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

S. S.
Vice-Presidente interino
Andrés y Cortés
Martín
Gutiérrez.

Sesión del día 29 de Julio de 1871.

Constituida la Comisión provincial de la Extrema. Diputación bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente interino D. Ramon Gouzales Nalero, y con la asistencia de los Sres. anotados al margen, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Minutas.
Competencia.
Huescal-Ovora
y Lorca (pro. de Murcia)
1871

Da cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de esta provincia transcribiendo otra del de la de Murcia, que traslada un acuerdo de aquella Comisión provincialmente, por el que, no conformandose con el de esta Comisión provincial, que le fué comunicado en 12 de Julio último, y es referente a la competencia suscitada entre los Ajunt.^{os} de Huescal-Ovora y Lorca, acerca del alistamiento del moro Timoteo Ballesteros Rodríguez, manifiesta que ha elevado el oportuno expediente a la Superioridad, para la resolución que correspondiera. Vista la razón aducida por la Comisión provincial de Murcia, que lo es de que el moro de que se trata, al ejercer su profesion de comerciante, está libre de la patria potestad, y cita además la Real